ROGGIO

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A

INSUIN

Asunción, 01 de junio de 2.021

Nota N° 04-21

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018 "*Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)*". - **Contrato N°7742/2020**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/06/21, correspondiente al **ítem: 12: CONCEPCIÓN**, Contrato N° 7742/2020.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Firma
C.I. N° 410.413.-
Aclaración: Oscar Franco

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: **02/06/2021**

CONTRATO: N° **7.742 / 2.020** – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 12 CONCEPCIÓN

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CONCEPCIÓN

CONTRATISTA/PROVEEDOR: **CONSORCIO ROGGIO – INSUIN**

MODALIDAD: **HHPO**

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.192.839.-	116,5.-	127,2.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.668.850.-	(seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr.....

Por Contratista

Firma con aclaración

Ing. OSCAR A. FRANCO V.

Representante Legal

Ing. Gustavo Etcheverry

Sr./a .....DR/CO.....

Por ANDE/UAC

Firma con aclaración

ROGGIO

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A

INSUIN

Asunción, 01 de julio de 2.021

Nota N° 05-21

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018 "*Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)*". - **Contrato N°7742/2020**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/07/21, correspondiente al **ítem: 12: CONCEPCIÓN**, Contrato N° 7742/2020.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Firma
C.I. N° 410.413.-
Aclaración: Oscar Franco

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: **02/07/2021**

CONTRATO: N° **7.742 / 2.020** – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 12 CONCEPCIÓN

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CONCEPCIÓN

CONTRATISTA/PROVEEDOR: **CONSORCIO ROGGIO – INSUIN**

MODALIDAD: **HHPO**

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.289.324.-	116,5.-	135,7.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.687.830.-	(seiscientos ochenta y siete mil ochocientos treinta)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a .....
Por Contratista
Firma con aclaración
Ing. OSCAR A. FRANCO V.
Representante Legal

Sr./a .....DRICO.....
Ing. Gustavo Etcheverry
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración